ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE OBRA __X__ CONTRATO DE INTERVENTORÍA ____ CONVENIO SOLIDARIO ____
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ CONTRATO DE CONSULTORIA ____

NUMERO:	**CO1.PCCNTR.8716379**
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER
VALOR INICIAL:	SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($62.686.423,00)
VALOR ADICIONAL:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.896.467,00)
VALOR TOTAL:	SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($76.582.890,00)
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO ADICIONAL 01:	VEINTITRÉS (23) DÍAS
PLAZO ADICIONAL 02:	DIEZ (10) DÍAS
CONTRATISTA:	INGETECO S.A.S – NIT: 900301744-8 R/L JANETH XIOMARA NORIEGA BOHÓRQUEZ CC 1.102.350.707
SUPERVISOR:	**ING. JUAN PABLO VERA MOGOLLÓN**
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ING. LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO
ANTICIPO (XX%)	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE SUSPENSIÓN	N°01	23/12/2025	N°02	25/02/2026	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
ACTA DE REINICIACIÓN	N°01	28/01/2026	N°02	24/03/2026	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA

FECHA DE TERMINACIÓN:	**06 DE ABRIL DE 2026**
MUNICIPIO:	**PIEDECUESTA**
OFICINA GESTORA:	**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

En Piedecuesta, a los siete (**07**) días del mes de abril de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, por parte del Municipio, el Supervisor **JUAN PABLO VERA MOGOLLON**, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, por parte del contratista **JANETH XIOMARA NORIEGA BOHÓRQUEZ** en calidad de Representante Legal de **INGETECO S.A.S** y **LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO** como apoyo a la supervisión del Municipio, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el Municipio de Piedecuesta, y **JANETH XIOMARA NORIEGA**, en calidad de representante legal de **INGETECO S.A.S** Contratista, se celebró el contrato No

CO1.PCCNTR.8716379 cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por Terminado el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación de este de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de Recibo Final suscrita el día seis (**06**) del mes de abril de 2026.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del fue de $76.582.890,00 equivalente al 100%.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 62.686.423,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$13.896.467,00	
ANTICIPO		N/A
ACTA DE RECIBO FINAL		$76.582.890,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		N/A
SUMAS IGUALES	$76.582.890,00	$76.582.890,00

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA (Día/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
25-05631 26-01778	06/04/2026	ACTA Nº1 – RECIBO FINAL	$76.582.890,00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

8. Que el día siete (07) del mes de abril de 2026, fue aprobada la Garantía Única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo con el acta de recibo final:

Aseguradora: Seguros mundial

N.º DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
B-100072754	CUMPLIMIENTO	26-03-2026	06-10-2026

	PRESTACIONES SOCIALES	26-03-2026	06-04-2029
	ESTABILIDAD	06-04-2026	06-04-2029
B-100020239	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	19-12-2025	06-04-2026

9. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. De cumplirse el objeto contractual se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado al municipio mediante acta de entrega suscrita el día seis (06) del mes de abril de 2026, para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No **CO1.PCCNTR.8716379**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, declara:

Que una vez la secretaría de Hacienda del Municipio de Piedecuesta efectué el último desembolso correspondiente al pago del Acta de Recibo Final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.8716379**, comprometiéndose la Secretaría de Infraestructura de Piedecuesta a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar, esto es de SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($76.582.890,00), correspondiente al pago del acta de Recibo Final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior:

JANETH XIOMARA NORIEGA BOHÓRQUEZ
R/L CONSORCIO **INGETECO S.A.S**
CONTRATISTA

JUAN PABLO VERA MOGOLLON
SECRERTARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN